



INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL

NOMBRE	<i>Paulina Rubilar Méndez</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	<i>Noviembre de 2024</i>
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	<i>Prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, DA N °120 de fecha 24.01.24. CI N° 167</i>
IDDOC CONTRATO	<i>1825336</i>
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividad
<ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar las denuncias y solicitudes por tenencia irresponsable de animales de compañía recepcionadas por el Centro Veterinario Municipal de Concepción. - Georreferenciación de las denuncias y solicitudes por tenencia irresponsable de animales de compañía recepcionadas por el Centro Veterinario Municipal de Concepción. -Según georreferenciación de las denuncias y solicitudes analizadas, determinar la priorización de acciones de mitigación, según tipo de denuncia y tipo de servicio. -Asesorar en procesos sociales al centro veterinario municipal. 	01.11.24 al 30.11.24	<ul style="list-style-type: none"> -Recepción de denuncias presenciales por parte de vecinos en materias de Tenencia Responsable de Mascotas y ordenanza municipal. -Agendamiento de horas de esterilización y atenciones preventivas priorizando zonas con mayor incidencia de denuncias. -Gestionar operativos de enrolamiento en JJ. VV según solicitudes de servicio. -Colaboración en procesos internos de funcionamiento de Oficina de Tenencia Responsable de Mascotas tales como compras públicas, procesos licitatorios y proyectos. -Participación en procesos de identificación, según macro sectores, de intervenciones a realizar.

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES

ADMINISTRATIVOS	1	FERIADO LEGAL		OTROS
------------------------	---	----------------------	--	--------------

PAULINA RUBILAR MÉNDEZ
FUNCTIONARIA

PABLO RIQUELME BAHAMONDES
JEFE DIRECTO



ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.